MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
AREA DE SANIDAD

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS N° PN MEMAZ SA MC 91-7-20128-2018

LUGAR Y FECHA:	Manizales,
ORDENADOR DEL GASTO:	Coronel JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	71.702.760
CARGO:	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	3450 DEL 29/04/2016 EMANADA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00008 DEL 01 ENERO 2017 DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
CONTRATISTA:	NEUROLOGIA INTEGRAL DE CALDAS SAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9003153833

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	REALIZACIÓN DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS EN ELECTROENCEFALOGRAMA PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR COMO ALUMNOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No 17896 DE 2000 Y EL ACUERDO No 003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 03684 DEL 08/08/2017. "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL"

VALOR CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($17.304.300.oo)
FECHA SUSCRIPCIÓN:	18-10-2018
PLAZO DE EJECUCION:	(04) MESES
FECHA DE INICIO:	29-10-2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	28-02-2019
VIGENCIA O DURACIÓN:	08 MESES
FORMA DE PAGO:	La Metropolitana de Manizales - Área de Sanidad Caldas se obliga a pagar el valor del contrato de acuerdo a los servicios prestados en el mes dentro en mensualidades vencidas, siguiente a la prestación de la factura, junto con la certificación del supervisor del contrato, recibo a satisfacción, paz y salvo de pago de parafiscales junto con los documentos requeridos por el Área de Sanidad Caldas, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión del contrato estuvo a cargo del Mayor EDUAR MAURICIO VELÁSQUEZ BELTRÁN, (quien tiene el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato que le permite emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo)

CONTRATOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución del contrato: NO

Se adicionó el valor del contrato principal NO

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP*	VALOR	RPC**	VALOR
Principal	33418	$ 120.511.141.00	52018	$ 17.304.300.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

2. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A "CONFIANZA

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACION
GU055617	25-10-2018	REALIZACIÓN DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS EN ELECTROENCEFALOGRAMA PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR COMO ALUMNOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No 17896 DE 2000 Y EL ACUERDO No 003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 03684 DEL 08/08/2017, "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL	29-10-2018

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3.460.860	24/10/2018	26/08/2019
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	865.215	24/10/2018	24/06/2022
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	8.852.150	24/10/2018	26/06/2020
ESTABILIDAD DE OBRA			
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	156.248.400	24/10/2018	24/06/2019
OTRA *			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó o presto dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas los bienes o servicios objeto del mismo, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA	
FECHA	VALOR	NÚMERO	VALOR
29/11/2018	$ 16.116.750	27004	$ 16.116.750
18/12/2018	$ 1.187.550	27218	$ 1.187.550
VALOR TOTAL	**$17.304.300**	VALOR TOTAL	**$17.304.300**

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL CANCELADO		DIFERENCIA
$ 17.304.300.00		$ 17.304.300.00		$ 0.00
PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
20/12/2018	208118	$ 17.304.300	$ 756.198	$ 16.548.102
VALOR TOTAL		**$ 17.304.300**	**$ 756.198**	$ 16.548.102

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u Orden compra 91-7-20128-2018 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, acepió a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista presentó certificación de acuerdo todo el periodo contratado mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Supervisión del contrato estuvo a cargo del Mayor EDUAR MAURICIO VELÁSQUEZ BELTRÁN. (quien tiene el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato que le permite emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo).

SU REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO LEÓN SILVA SÁNCHEZ

Por todo lo anterior las partes

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato *Aceptación* de la oferta. N° PN MEMAZ SA MC 91-7-20128-2018, de conformidad con los numerales 1 y 5 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se determina como valor no ejecutado del contrato N° PN MEMAZ SA MC 91-7-20128-2018 la suma de CERO PESOS MONEDA LEGAL ($0.00).

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Manizales, a los

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

FRANCISCO LEÓN SILVA SÁNCHEZ
Representante legal

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor EDUAR MAURICIO VELÁSQUEZ BELTRÁN
Supervisor